



OFICIO N° 116771
INC.: solicitud

Irg/asj
S.66°/373

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2025

El Diputado señor FRANK SAUERBAUM MUÑOZ ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien adoptar las medidas que estime pertinentes, a fin de informar y fiscalizar el debido cumplimiento en el pago de asignación o componente vinculado con las remuneraciones por asunción de funciones adicionales en cargos directivos, respecto del "Hospital Dr. Benicio Arzola Medina", de la comuna de San Carlos, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DE ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 468DB4827BB5FA7D



SOLICITUD DE OFICIO

DE: **FRANK SAUERBAUM MUÑOZ**
Diputado

PARA: **SR. DANIEL FERNÁNDEZ VEGA**
Contralor Regional de Ñuble

MATERIA: Solicita al Sr. Contralor Regional de Ñuble informar y fiscalizar el debido cumplimiento en el pago de asignación o componente remuneracional por asunción de funciones adicionales en cargos directivos del Hospital de la comuna de San Carlos

Valparaíso, 27 de agosto de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Constitución Política de la República; en los artículos 6, 9 y demás que fueren aplicables de la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; en los artículos 93 y siguientes de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en la Resolución N°1.002 de 5 de Septiembre de 2011 de esta Contraloría General de la República, vengo en requerir al Sr. Contralor Regional de Ñuble fiscalizar el debido cumplimiento en el pago de asignaciones por funciones adicionales en los cargos directivos del Hospital de la comuna de San Carlos, de conformidad con lo que se indica.

El Hospital de San Carlos “Dr. Benicio Arzola Medina” posee un Organigrama fijado por la Resolución N°6.206 de 14 de noviembre de 2023, suscrita por su Dirección.

En la composición orgánica del establecimiento público de salud se contemplan las funciones y cargos de tipo directivo. Estos cargos pueden ser suplidos en calidad de titular o bien ciertas funciones ser encomendadas a otro funcionario del Hospital, motivo que devenga una asignación o componente remuneracional en favor de quien asume las funciones adicionales que le son encomendadas.

Durante los pasados años se han encomendado funciones adicionales a cargos directivos, lo que supone asumir estas facultades y tareas a funcionarios contratados originalmente en otra posición.



Luego, en mi calidad de diputado representante de la Región de Ñuble he tomado conocimiento de que no existe un criterio unívoco respecto del pago de dicha asignación o componente remuneracional, siendo procedente que esta Entidad Regional de Control se pronuncie sobre su procedencia y eventual adeudamiento a quien haya asumido las funciones adicionales, de conformidad con los derechos que en dicho ámbito fija la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.

Conforme con ello, requiero al Sr. Contralor General:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, Informar el alcance de la asignación o componente remuneracional procedente por la asunción de funciones adicionales en los cargos directivos al interior del Hospital de San Carlos “Dr. Benicio Arzola Medina”.
- Fiscalizar el debido cumplimiento en el pago de este derecho durante el período que las funciones hayan sido encomendadas a funcionarios del Hospital.
- Para efectos de un mejor resolver y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, solicito al Sr. Contralor Regional dirigirse respecto del Servicio de Salud de Ñuble y del Hospital de San Carlos, a través de su Dirección, para requerir los antecedentes e información necesarios.



Diputado

FRANK SAUERBAUM MUÑOZ
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

